## BOLETIN ECLESIASTICO

DEL

# OBISPADO DE SIGUENZA.



AÑO DE 1859.

TOMO I.



### SIGÜENZA:

IMPRENTA DE MANUEL PITA Y VELARRINAGA. 1859.

ALLE LIGHT

a me of the state of the state

# INDICE.

N.º de l Circular		ragi- nas.
	Carta Pastoral de S. S. Ilma. á los fieles de su Diócesis con motivo de la entrada en la Santa Cuaresma:	1
1.°	Circular sobre la necesidad y conveniencia de establecer el Bo- letin Eclesiástico en la Diócesis	11
2.°	Circular disponiendo que la suscricion al Boletin Eclesiástico sea obligatoria á todas las iglesias parroquiales matrices, y de las de Tenencias independientes de estas; cantidad que ha de pagarse anualmente, y modo de satisfacerla	12
$5.^{\circ}$	Oficio del Sr. Gobernador civil de la provincia de Soria á S. S. Ilma., y documentos que acompaña relativos al socorro pres-	Indiana.
	tado en la Diócesis á los habitantes de Nafria	15
	Santa Bula de Cruzada	15
	dogmática del Misterio de la Concepcion Inmaculada de la Vírgen María	17
	Otro nombrando la Junta de que habla el anterior	19
	y bendicion Apostólica para el 24 de abril	20
1.2	conduccion de los Santos Oleos	
31.3	tos religiosos suprimidos de varones	23
$^{4.^{ m o}}_{5.^{ m o}}$	Circular de S. S. Ilma. sobre entierro de párvulos Circular de la Secretaría de Cámara insertando otra del Bo- letin eclesiástico de Burgos, comprensiva de medidas impor-	
6.°	Otra dictando regias para la mejor direccion del Boletin ecle-	
7.°	siástico y su custodia en los archivos	26
	nes africanas	27 31
0.0	do de Estadística general del Clero	53
8.°	Circular de S. S. Ilma. sobre la manera de cumplir el Real de- creto precedente	36

	Carta de S. S. Ilma. exhortando sobre Santa Mision en el Ar-	720E7
	ciprestazgo de Atienza	40
9.0	Circular de la Secretaría de Cámara relativa á la celebracion	
	de ordenes generales, y reglas que han de observar los que	1.0
0 v	las pretendan	42
11.9	Real decreto modificando la Real orden de 4 de diciembre de	
	1845, y fijando la tramitación de los espedientes que se	
į.	instruyen para la edificacion y reparacion de las iglesias	45
	parroquiales del reino	•0
	cobro de sus respectivos haberes	46
41.46	Decretos de la Sagrada Congregacion de Ritos	47
3	Carta del Exemo. é Ilmo. Sr. Obispo de Barcelona en que se	
	ocupa de la Libreria Religiosa establecida en aquella ciu-	
	dad	49
	Otra de S. S. Ilma, á sus diocesanos recomendando las obras	
50.5	de la misma	51
9.°	Circular adscribiendo á los seminaristas á las parroquias de	
Duplic.	su residencia, y prescribiendo las reglas de conducta que han	52
	de observar durante el tiempo de vacaciones	04
10	Circular señalando las iglesias parroquiales cabezas de Arci-	
	prestazgo para que los fieles puedan ganar la indulgencia plenaria en la primera Santa Pastoral Visita	55
11	Otra sijando el dia para el examen de ordenandos y el de ejer-	
111	cicios espirituales	56
	Exhortacion del Exemo, é Ilmo, Sr. Obispo de Guadix sobre	
	la reverencia con que debe celebrarse el Santo Sacrificio de	¥. ¥
1.0	lo Misa	id.
2 3	Real orden declarando que los bienes respectivos á los Semi-	
	narios conciliares, no estan comprendidos en la desamorti-	62
8 X	zacion eclesiástica	02
(411.115	Relacion de los sugetos á quienes S. S. Ilma. confirió las sa- gradas órdenes en la 2.º y 5.º semana de Cuaresma	63
	Encíclica de Su Santidad de 27 de abril de 1859	65
12		Constitution (Constitution)
N	plimiento de la anterior Encíclica	68
	Preve de próroga del indulto cuadragesimal	69
100	Real orden disponiendo que se suspenda la investigación de	
	los bienes del Clero no comprendidos en las relaciones da-	75
	das por el mismo en 1855 de formar	10
	Real decreto de 12 de junio de 1857 sobre el modo de formar	
	los espedientes de reparacion de iglesias y conventos de Re-	76
Partner	o d lime incortantly la Real orden de Za de Mid-	
15	anhua magandacion de cargas pladosas	77
	Edicto del Provisorato mandando á todos los Clérigos residen-	
	EDITION CO. T. O. INC.	

*	de observarse por los partícipes del presupuesto eclesiástico acerca del nombramiento de habilitado del Clero	163
	Carta de Su Santidad al Emmo. Sr. Cardenal Constantino Pa- trizi, Obispo de Albano, Vicario de Roma, de 15 de Julio de	- Versio
	1859	165
21	Circular de S. S. Ilma. sobre la repentina paz de Italia, y no interrumpidas angustias del Soberano Pontífice	167
22	Circular de la Secretaría de Cámara anunciando la Santa Pas-	
44	toral Visita de Molina v su arciprestazgo	168
23	Circular trasladando la Misa Pontifical y bendicion apostólica,	
	prefijada en el dia de la Anunciación de Nuestra Señora, al	160
	de la Natividad de la misma Santísima Virgen	170
	Real orden sobre nombramiento de habilitados del Clero	171
	Oracion Secreta y Postcomunio pro muliere pregnante Conclusion de la lista de matriculados en el Seminario y de sus	
	respectivas censuras	172
	Rórmula litúrgica aprobada por la Sagrada Congregación de	
	Bitos para la bendicion de un Camino de hierro	180
	Lista de los suscritores para el monumento del sapientisimo	id.
	Maestro Fr. Luis de Leon	ıu.
	Novisimo Concordato celebrado entre Su Santidad Pio IX, y S. M. Católica la Reina Doña Isabel II, en idioma latino	181
11.0	Inquerragion solemne del curso academico del presente ano	133
	Necrologia v nombramientos	196
	Novisimo Concordato traducido al idioma castellano, acompa-	120,220,0420
	ñado de varias Reales órdenes del Cologio de Infantes de	191
	Edicto sobre provision de una beca del Colegio de Infantes de Coro	228
	Anuncio del Pirectorio ascético por el P. Scaramelli	id.
	Alegnoior de Nuestro, Santísimo Padre Pio IX, pronunciada en	0=0
	al Cansistorio secreto de 26 de setiembre de 1859	200
	Carta Pastoral de S. S. Ilma. á consecuencia de la anterior	236
	alocucion	1,0
	imponio do Marriacos	200
24	di la de C C Ilmu cobre la guerra de All'Ida, oruguando ro-	
24	restired non alla y nor las persecuciones de la iglesia	20
	p 1 do varios Prelados verificada sobre las iglesias	,
	propuestas por Su Santidad Nuestro Santísimo Padre Pio IX en el Consistorio secreto de 26 de setiembre	243
	i i i i i i i i i i i i i i i i i i i	
	Aviso de la Administración de Gruzada de la Literatura de la Literatura de la Literatura de la Administración de Gruzada de la Literatura	244
	S. S. Ilma, sobre proroga de la Bala de la S. Ilma,	247
	S. S. Ilma, sobre proroga de la Bula de la Santa de la	
	Fórmula prescrita por el sumo romano	-, 14

	11/11/11/12	
	dar la bendicion Apostólica con indulgencia plenaria á los enfermos in articulo mortis	249
	Orense redactó el R. P. M. Fr. Manuel Fernandez	250 255
es es	Continuacion del Concordato	<b>2</b> 60
25	Circular de S. S. Ilma. en que comprende la Real Carta de S. M. sobre rogativas y oraciones públicas por haber entrado en el noveno mes de su preñez	261
	Comunicacion que S. S. Ilma. dirige al Exemo. Sr. Minis- tro de Gracia y Justicia sobre donativo para la guerra de Africa.	262
	Orden del Ministerio de Gracia y Justicia sobre las formalida- des con que los individuos del Clero han de conferir sus	203
	poderes para que no sufran perjuicio en la liquidacion de sus haberes	213
	Real orden declarando que debe pedirse informe a los Parrocos en los casos de inutilidad física de los quintos, aun cuando estos sean sus parientes	
	Protesta de Monseñor el Obispo de Orleans contra los atentados de que nuestro Santísimo Padre el Papa, y la Sede Apos-	
	tólica, estan amenazados y heridos en este momento	279

Light of the Company of the first of the Company of

and the second s

The state of the s

distribution of the control of the c

The state of the s

white the common and the common of the commo

A for the second second

addition of the second of the

are the second of the second s

and the same of th

the state of the s

The second of th

the contract of the second sec

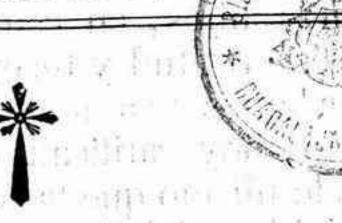
and seem to add to the property of the seems of

official and the second of the

to a company of the first of the state of th

AÑO I. Sabado 2 de Abril de 1859.

on Palit 2 Pr. 2:1.1 Yest



DEL

### OBISPADO DE SIGUENZA.

Esta publicacion oficial saldrá por un orden regular dos veces al mes, segun disponga el Prelado.

### NOS DON FRANCISCO DE PAULA BENAVIDES Y NAVARRETE,

POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SANTA SEDE APOSTÓLICA, OBIS-PO DE SIGUENZA, DEL HÁBITO DE SANTIAGO, DEL CONSEJO DE S. M. ETC.

Al venerable Dean y Cabildo de nuestra Santa Iglesia, á los respetables Arciprestes, Curas propios, Ecónomos é individuos del Clero, y á todos los fieles de nuestra Diócesis: Sea con vosotros la paz, la caridad y fé en nuestro Señor Jesucristo.

Despues de saludar el presente dia al pie de los altares con todo el recojimiento de que somos capaces, á vosotros toca preferentemente, venerables hermanos y queridos hijos nuestros, recibir el testimonio de amor y correspondencia de vuestro Obispo. ¿Podiamos acaso de otro modo celebrar mas dignamente el aniversario primero de nuestra consagracion de Pontifice? ¿No acabamos de presenciar la tierna solemnidad en que nuestro muy amado Cabildo Catedral empeña su devocion distinguida y la grandeza del Culto para sostener la debilidad y pequeñez del Prelado? ¿No se pide á estas horas en todos los Templos del obispado que seamos un pastor se-

gun el corazon de Dios? Por eso os debemos de rigorosa justicia, carísimos hijos, en estos solemnes momentos, todo

nuestro interés gratitud y ternura.

Hoy recordamos vivamente la augusta ceremonia de nuestro desposorio; hoy ratificamos nuestras promesas santas; hoy sentimos lo mismo que hace un año, gravitar sobre nuestra espalda el libro del Evangelio; hoy nos parece humillar de nuevo nuestra cabeza ante el venerable Arzobispo y Metropolitano Consagrante y que otra vez la unge y consagra con celestial bendicion en la esfera de los Pontífices; hoy en fin parece resonar en nuestros oidos los espresivos acentos de referido Primado cuando en nombre de la Iglesia y entre mil bellísimas frases inspiradas pedia al Señor para nosotros diciendo: Que abunde en él la constancia en la fé, la pureza en el amor, y la sinceridad en la paz: que sea diligente en la solicitud y fervoroso de espíritu: otórgale para regir su Igle-

sia tu autoridad, tu poder y firmeza.

Ved por lo tanto si no podremos esclamar de alguna manera con el Profeta Regio: Este es el dia que ha hecho el Señor. Alegrémonos y regocijémonos en él. Nos alegramos en él, muy amados hijos, porque realmente, sin mérito alguno nuestro, sin entrada de humano cálculo, debido solo á los juicios impenetrables de Dios y su benignidad adorable, sois nuestro rebaño, vemos en vosotros la heredad del Señor confiada a nuestra vigilancia, sois el tierno objeto de nuestro desvelo. Mas ¡ay! que esta alegría espiritual y casta no puede sostenerse sin vuestra cooperacion. Porque apropiándonos palabras que pertenecen à S. Agustin os diremos lo que tan esclarecido Prelado á sus hijos de Hipóna: «¿Qué puede querer un Obispo? ¿Qué puede desear ni apetecer? ¿Para qué habla? ¿Para qué se sienta sobre su trono? ¿Para qué vive, si todo su anhelo no es vivir con Jesucristo y con la vida de Jesucristo? Vo declaro que el vivir de esta manera es todo mi deseo. Pero ¿cómo podré yo salvarme si vosotros no os salvais conmigo? Yo ruego que me ayudeis con la santidad de vuestra vida á llevar esta carga, á fin de que yo no caiga bajo un peso tan formidable.» Esto presente, y el santo tiem-(c) Ministe Po de Cuaresma recientemente inaugurado, nos obliga á dejar correr la pluma por un momento mas y á ocupar vuestra cristiana atencion.

Es punto incuestionable, hermanos é hijos carísimos: está unido nuestro comun destino, y los designios divinos no pueden menos de cumplirse. Queremos significar al espresarnos asi, que no hay diversidad de intereses entre el Padre y los hijos, entre el Pastor y las ovejas, entre el Prelado y los súbditos; y que la gloria de Dios y la santificacion de nuestras almas ha de ser el blanco de nuestras aspiraciones, y el resultado de nuestros comunes esfuerzos. De aqui arrancamos, amados cooperadores del Señor para exhortaros, no con la persuasion de humana sabiduría, y sí con razonamientos aprendidos en la escuela del Calvario, á no recibir en vano la gracia de Dios. Llegado es ahora el tiempo favorable, llegado es ahora el dia de la salvacion. Oh, y cuán obligados estamos á brillar con nuestra conducta para que no sea vituperado el ministerio que ejercemos! ¡Qué campo tan dilata-do, qué ocasion tan propicia ofrece á nuestro celo el sagrado tiempo cuadragesimal! ¡Qué papel tan importante, qué figura tan alta es la del Sacerdote Católico en dias tan especiales de salud! ¡Qué pies tan hermosos son los suyos, y qué bien empleados su actividad y movimiento evangelizando la paz y el bien á sus hermanos! Enseñando S. Pablo á los fieles de Corinto el modo de proceder de los ministros evangélicos, nos ha dejado el mas perfecto modelo de los dispensadores divinos. Colocados en medio de escándalos y de errores, en un siglo de contradicciones y profundamente llagado, en medio de honras y deshonras, de hipocresía refinada y de atrevida impudencia; de infamia y de buena fama, tenidos por impostores siendo verídicos; rodeados, en fin, de un peligro universal; las armas de nuestro ministerio para combatir á la diestra y á la siniestra, son la pureza, la doctrina, la mansedumbre, la caridad sincera.

In castitate. Esta virtud sublime, angélica, propia del Catolicismo, incomprensible à la concupiscencia de nuestra época, es el primoroso esmalte de la corona sacerdotal, es un deber esencial de quien dispensa las cosas sagradas, de los que forman el dote del Señor y constituyen

tiernos encargos del Apóstol; no le busqueis en el recogimiento de su casa, ó en el interior del Templo enriqueciéndose con los conocimientos de la Ley para guiar la piedad de los pueblos y desvanecer las tinieblas del error; no le busqueis en los caminos de una conducta grave, circunspecta, activa, rigorosamente atenta al peligro de los sentidos, á la indiferencia del mundo por los bienes eternos, á los estragos del hombre enemigo que todo lo corrompe; no, no busqueis al Sacerdote perezoso y tibio distinguiéndose por su modestia entre los hombres, llevando á las familias el consejo, la advertencia, la correccion generosa, no; desgraciadamente no se estima en lo que vale; no quiere honrar su dignidad, se ha convertido en fantasma para el órden gerárquico y pastoral; es un ídolo sin lengua, sin pies, sin corazon, y nada mas. Pero le encontrareis, seguramente le encontrareis, en el comercio del siglo, en las diversiones profanas, en las concurrencias peligrosas, en la disipacion del espíritu; le encontrareis precipitado é irreverente en el Templo, economizando el tiempo rigorosamente debido á la santidad, á la significacion de la liturgia sagrada, insolvente con el ignorante porque no le instruye, con el sabio á quien escandaliza, con el pecador porque no le corrije, con el justo à quien aflije, con toda la sociedad porque la perturba, con el Cielo, porque afea y mancha el orden moral de sus obras.

Dios por su misericordia infinita, hermanos venerables, no permitirá que nosotros olvidemos por un instante siquiera, que somos los Vicarios de la caridad de Jesucristo, el cual la ha perpetuado en su Sacerdocio para vincular en él su tierno y ardiente amor por la oveja perdida, por el hijo rebelde, por la infiel Jerusalen y la reconciliacion de la tierra con el Cielo. Huyamos como varones de Dios de cuanto contradiga esta vocacion celestial; portémonos como soldados escogidos de Jesucristo, peleando valerosamente por la fé y confesándola delante de muchos testigos. Por lo que á Nos toca, insistiremos con diligencia en estas cosas, porque haciéndolo asi, segun tiene escrito la verdad eterna, todos nos salvaremos. Hoc enim faciens, et te ipsum salvum facies, et eos qui te audiunt.

¿V qué os diremos ahora particularmente á vosotros que-ridos hijos, de todas condiciones y estados? Aunque el año entero y la vida toda del cristiano sean para emplearlos en profundos acatamientos á la divinidad, reconociendo nuestra dependencia y confesando nuestra miseria; aunque estemos constantemente obligados á seguir los principios de la fé, orando sin intermision y escuchando la voz de Dios que llama misericordioso para perdonarnos, nada mas conforme à las reglas de sólida piedad, que destinar una porcion de tiempo señalado para reflexionar sériamente sobre nuestra conducta, ya para confirmarla en los senderos de la virtud, ya para llorar la pérdida de la inocencia y corregir los malos hábitos adquiridos. Hay por lo tanto en la admirable economia de nuestra Religion divina, y tiene establecido la Iglesia desde los tiempos apostólicos, un orden sapientísimo de Leyes y de reglas con que empeñarnos tiernamente á prácticas de salud y penitencia; una época consagrada al temor y la esperanza, al examen de nuestra vida, a la meditacion de las mas sublimes verdades, al progreso del espíritu, á la mortificacion de la carne, à los dignos preparativos que de suyo reclaman los misterios sangrientos del Calvario y la re-

Esta época es la Santa Cuaresma. Todo es en ella, si escuchamos la mas bella é ingeniosa teología, significativo, tierno, venerable y sagrado. Si tratamos del ayuno cuadragesimal, plumas tan bien cortadas como las de S. Basilio, S. Bernardo y otros, han escrito de esta manera para nuestra instruccion, y no se si añada para nuestro sonrojo tambien: «No hay ningun continente, ninguna isla, ninguna nacion, ninguna ciudad, ni rincon alguno de la tierra en que no se proclame el ayuno cuadragesimal; ejércitos enteros, los viageros, los navegantes, lejos de su patria, lo oyen proclamar por todos los confines del mundo. Por tanto ninguno debe creerse dispensado de ayunar. Los ángeles toman nota de los que observan la Ley. Procurad pues, que vuestro angel escriba vuestro nombre en su libro, y no desampareis jamas la enseña de vuestra Religion.» Si es respecto de la comunion pascual, ¿hay algo que se atreva á competir en magnificencia y amor con ese divino banquete servido por ángeles en que abunda el pan de la inmortalidad en el progreso ó al terminar la misteriosa Cuarentena? Y tocante al Sacramento de la Penitencia, á ese bautismo trabajoso, ¿no os parece verdaderamente grande la tierna solicitud con que la Iglesia nuestra madre convida á todos sus hijos á una liquidacion integra, humilde y verdadera de la criatura con el Criador? ¿Qué mas puede apetecer el individuo, la familia y la sociedad misma, que esa santa renovacion de tantos miembros enfermos, que heridos de muerte la desmoralizan por todas partes, y llevan por do quiera un germen de disolucion y afrenta? ¡Acaso puede vanagloriarse el mundo actual en medio de sus conquistas, de necesitar menos que otros siglos el apoyo de la fé, la reforma de las costumbres y el espíritu de arrepentimiento sincero? ¡Será posible el progreso de las almas y la ventura de los reinos sin que domine en todas las esferas sociales el sentimiento católico de la penitencia? De ninguna manera. Pero jah! mis queridos hijos, que para aprovecharnos de esa piscina espiritual, para sumerjirnos en ese baño de aguas milagrosas que la Religion nos presenta en estos dias de salud, es necesario prepararse dignamente.

Delante de Dios hablamos, y segun el espíritu de Cristo: y todo cuanto os decimos, carísimos, lo decimos para vues-tra edificacion. Asi se esplicaba el Apóstol con los de Corinto, como para prevenir su ánimo y que oyeran favorablemente las quejas de su amor, porque temia verse obligado entre ellos à llorar por los que no lloran. De la misma manera arrancan nuestros suspiros las edades contemporáneas, considerando esa multitud de paralíticos espirituales, de cojos, de ciegos y calenturientos, todos pecadores y pecadores impenitentes. ¿Vis sanus fieri? Desgraciado, ¿quieres conseguir la salud? Esta pregunta que resonó hace muchos siglos en los magníficos porticos de la piscina de Jerusalen, se repite con anhelo por la Iglesia nuestra Santa Madre en el tiempo cuadragesimal, y Nos la reproducimos tiernamente llevándola á vuestros oidos. ¿Quereis ser curados? Pregunta es esta que no habria para qué hacerla á los enfermos del cuerpo; pero los dolientes del espíritu no siempre se resuelven á

romper los lazos, á quebrantar las cadenas del pecado, y no tanto por lo fuerte de estas ligaduras, cuanto por la propia voluntad, pertinaz y dura como el hierro. S. Agustin nos lo ha dicho de sí mismo en sus Confesiones: Suspirabam ligatus non aliena catena, sed ferrea voluntate. Basta solo querer para sanar. Dios nunca niega su apoyo á nuestros pasos vacilantes, y la gracia que á Jesucristo debemos en sus divinos Sacramentos jamas altera su milagrosa virtud. Pero es necesario absolutamente un creer sincero, una peticion humilde, un deseo ardiente, una voluntad decidida de recobrar la salud, de abandonar el pecado, de restituirnos al amor, á la gracia de nuestro Padre Celestial.

Es menester entrar en la carrera de penitencia como en seña el Profeta Joel, rasgando el corazon, no los vestidoscon ayunos, con lágrimas y gemidos. Es menester repeler le-jos de nosotros todo género de prevaricacion y formar un corazon nuevo y un nuevo espíritu como manda Ezequiel. Es menester alcanzar como David un corazon puro en sus pro-yectos, y un espíritu de rectitud en las entrañas. Y para esto, tener presente que el Santo Concilio de Trento comprende entre la verdades de la fé, el enseñar que la contricion incluye no solo la enmienda del pecado, el propósito y principio de una vida nueva, sino tambien el aborrecimiento de la antigua. Tal es, por dificil y heróico que os parezca, el sentimiento de que debe apoderarse nuestra alma por haber ofendido á Dios, y con el cual ha de repasar amargamente en la presencia Divina los años antiguos, las ignorancias y delitos de su vida anterior y detestarlos, como dice Tertuliano, irritándose contra sí misma, y ofreciendo, no de boca y á flor de labio, sino de lo íntimo del corazon, un cambio profundo, una radical mudanza para no pecar en adelante. Sin este dolor interior, agudo, penetrante, omnímodo, hijo de un examen de conciencia diligente, reflexivo, sério; sin este dolor sobrenatural, propio de la liberalidad Divina, y de los tesoros de la misericordia infinita; sin este dolor universal, alma y esencia del Sacramento de reconciliacion, no espereis, hijos amados, que las aguas de la piscina se agiten para curaros. Cómo, ¿sería posible aplacar la Divina justicia con un arrepentimiento aparente, puramente esterior ó nacido de motivos naturales ó de refinada hipocresía? ¿Habrá quien quiera engañarse en materia de tan inmensa trascendencia? No lo creemos de vosotros, queridos hijos nuestros. Pero tememos mucho, lo confesamos, de nuestros dias de escándalo y de delito; tememos la ignorancia de muchos cristianos en puntos religiosos; tememos los tristes egemplos de tantos penitentes que huyen del confesor instruido, celoso y caritativo; tememos la sancion de las costumbres públicas, harto blanda por cierto en transijir con los abusos condenados por la Ley; tememos, para decirlo todo, que nuestras generaciones veloces para el mal, sean perezosas y lentas para llorar sus estravios. Oigamos, hijos mios, oigamos al regio penitente, que no solo implora la misericordia de Dios, sino su gran misericordia; todavía mas, la plenitud, la estension, de sus tesoros de misericordia. Qué contraste con la fria y por decirlo así rutinaria espresion de nuestros pecadores! Necesitamos, ya lo veis, mayor violencia en la importantisima obra de nuestro arrepentimiento. Necesitamos pedir como David que Dios nos purifique de nuestras iniquidades, reconociendo que estan siempre contra nosotros, no por motivos humanos, ni por razones domésticas y sociales, sino con la afliccion, con la pena, con el dolor de un orden sobrenatural que nos haga esclamar: Señor, contra tí solo he pecado y he cometido la maldad delante de tus ojos. Tibi soli pecavi, et malum coram te feci. Tu abrirás mis labios, y publicará mi boca tus alabanzas.

Mucho mas estendería mis reflexiones si no temiera ampliar

Mucho mas estendería mis reflexiones si no temiera ampliar demasiado la presente exhortación, considerando la forma en que se publica; pero sin duda bastan á vuestra ilustración y piedad, venerables hermanos y carísimos hijos, para santificar los dias de aceptación con que la Iglesia nos convida. Contamos tambien en esta santa tarea con el poderoso auxilio de nuestras Comunidades religiosas. Ellas que saben buscar al Divino esposo con toda su alma y por el camino de la tribulación, levantarán sus manos inocentes implorando para la Diócesis frutos de penitencia, mientras elevamos la nuestra para bendecirlas y á todos con el mas tierno amor,

en el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo.
Dado en nuestro Palacio Episcopal de Sigüenza, en el aniversario primero de nuestra Consagracion el 14 de marzo de 1859. Francisco de Paula, Obispo de Sigüenza.—Por mandado de S. S. Ilma. el Obispo mi Señor, Dr. D. José Fernandez, Canónigo Secretario.

Los Curas propios ú Ecónomos leerán la presente carta pastoral al Clero de sus Iglesias, y á los fieles la parte que

tiene relacion con ellos.

do punto. Acousetenos la empresa con diligencia y amore, penetrados de la la empresa de Corresponden-

y nuestrus exhortaciones proceptivas como obligatorias de to-

al venerable Clero, y amados, fieles, de su Diócesis.

ently, emphasis adeb oup à senciencitiener encrevib est no compais vientimes encrevible est no compais vientimes est encrevais vientimes encrevais en compais en compais

Apenas nos vimos instalados en esta Capital diocesana y empezamos á conocer prácticamente la estension del obispado; su enlace con diferentes provincias; sus caminos interiores, en parte inaccesibles; el sistema de circular por vereda las órdenes en los Arciprestazgos, y la actual demarcacion de estos, sentimos vivamente el peso de nuestro gravísimo cargo, agregando á su natural importancia las dificultades especiales apuntadas, embarazosas sin duda al mejor régimen de la administracion espiritual confiada por Dios á nuestras débiles fuerzas. Por todo ello, oyendo sin tardanza dictámenes ilustrados, consultando á nuestros dignos Arciprestes y lo dispuesto por nuestros venerables hermanos en el Episcopado en sus respectivas Diócesis con éxito tan plausible, nos decidimos, inclinados hacerlo desde luego, por establecer un Boletin Eclesiástico en la forma que hoy ve la luz pública. Hasta lograrlo hemos meditado mucho, sin omitir gestiones

activas; pero gracias á la Providencia que todo lo dispone, ha conducido nuestros pasos y nos permite que en el presente dia demos principio á esta publicacion oficial, encaminada esclusivamente á facilitar el gobierno de la Diócesis, como reclama el comun interés del Clero y de los fieles. No omitiremos medio para alcanzar fines tan saludables, y esperamos que todos cooperarán con su docilidad para obtenerlos cumplidamente, recibiendo nuestros consejos como tales, y nuestras exhortaciones preceptivas como obligatorias de todo punto. Acometemos la empresa con diligencia y amor, penetrados de las comunes ventajas de esta correspondencia paternal y periódica que hoy abrimos, la cual llevará á vuestras manos el testimonio de nuestra pastoral vigilancia en las diversas ramificaciones á que debe estenderse. ¿Qué mas añadiremos? Solo con S. Pablo: Que estemos siempre unidos en los mismos sentimientos y deseos; que unánimes glorifiquemos á Dios, el Padre de Nuestro Señor Jesucristo, para que nos colme de toda suerte de gozo y de paz en nuestra creencia por la virtud del Espíritu Santo. Asi sea.

De Nuestro Palacio Episcopal de Sigüenza en el dia de S. Francisco de Paula 2 de abril de 1859.—Francisco de Paula, Obispo de Sigüenza.—Por mandado de S. S. Ilma. el obispo mi Señor, Dr. D. José Fernandez, Canónigo Se-

cretario.

# Secretaria de Cámara del Obispado de Sigüenza.

# Circular número 2.°, I. anima de la companya de la

S. S. Ilma. el Obispo, mi Señor, se ha servido disponer que á cargo de las fábricas de todas las iglesias parroquiales matrices, y de las de tenen-

cias independientes de estas, se abone por los Mayordomos de las mismas, con destino à la suscricion del Boletin Eclesiástico de la Diócesis, por trimestres vencidos, la suma de treinta reales vellon anuales, depositándola en manos del mismo Sr. Arcipreste del partido, ú otro que sea el encargado de distribuir la consignacion mensual à los participes eclesiásticos al tiempo de verificarse esta. Lo que de orden de S. S. Ilma, se comunica por la presente á los Sres. Arciprestes y encargados de repartir sus haberes al Clero, Párrocos y Mayordomos de fábrica para su exacto cumplimiento respectivamente.

Sigüenza 2 de abril de 1859. — Dr. D. José Fernandez, Canónigo Secretario, and the first in the same of the second second

Hand, of things mi Schur, with 2200 55 to be habitant with Looping.

signed for moreon wearest of the of the original and our enter of the sin-

#### 

El Sr. Gobernador civil de la provincia de Soria, ha tenido la delicade-

za de dirijir à nuestro Ilmo. Prelado la comunicacion siguiente:

«Ilmo. Señor. Tengo el honor de remitir à V. S. Ilma. un egemplar del Boletin oficial, en que ha tenido lugar la insercion de una Circular con la atenta comunicacion y relacion que V. S. Ilma, se ha servido dirijirme en 10 del actual, manifestando sus benéficos y filantrópicos sentimientos y los de sus sieles. Me anticipo á participar á V. S. Ilma. mi reconocimiento, dándole las mas cumplidas gracias en nombre de aquellos desgraciados, por su generoso desprendimiento, esperando se sirva hacer estensivo este sentimiento de gratitud al Ilmo. Cabildo Catedral, Sres. Arciprestes y demas personas que han contribuido al socorro de aquellos habitantes. Dios guarde á V. S. Ilma. muchos años. Soria 18 de febrero de 1859.—Luciano Quiñones de Leon.—Ilmo. Señor Obispo de Sigüenza.»

### Copia de los documentos comprendidos en el Boletin oficial citado.

«Circular número 17.— Beneficencia. — Respondiendo dignamente el Ilmo. Señor Obispo de la Diócesis de Sigüenza á la escitacion que dirijí á su piadoso celo, y al de su Clero, asi como á los demas Prelados de las Diócesis que comprende la demarcacion de esta provincia, en favor del incendiado pueblo de Nafria de Ucero, me contesta de la manera satisfactoria que me complazco en anunciar para su conocimiento y el del público. Soria 12 de febrero de 1859.—Luciano Quiñones de Leon.»

«Obispado de Sigüenza.—Terminada la cuestacion que dispuse verificar en todo mi obispado en favor de los desventurados vecinos de Nafria, segun tuve el honor de manifestar à V. S. con fecha 29 de julio último, hoy me cabe la satisfaccion de poner à sus ordenes, para que se sirva invertirla en socorro de los mismos, la suma de catorce mil ochenta y dos reales diez céntimos à que ha ascendido el donativo, como demuestra la adjunta nota de Arciprestazgos formada por mi Secretario de Camara, contra el cual puede V. S. girarla á toda hora. Si la caridad no se gradúa por el agregado de cantidades crecidas, esperamos por eso, y asi lo reclama el Obispo que suscribe en nombre de sus amados diocesanos, que V. S. por su tierna escitacion, y los vecinos de Nafria por sus quebrantos, admitan benévolamente esta cortísima ofrenda de nuestros sentimientos cristianos. Dios guarde á V. S. muchos años. Sigüenza 10 de febrero de 1859.—Francisco de Paula, Obispo de Sigüenza.—Sr. Gobernador civil de la provincia de Spria. Material Signional Asia abel de 1889. - Dr. D. José Fera cedes, Cambinigo

Relacion de las cantidades recolectadas en virtud de la Circular de S. S. Ilma. el Obispo mi Señor, para socorro de los habitantes de Nafria, segun por menor consta en el libro de Intervencion que obra en la Secretaría Episcopal de mi cargo.

	10 - 10 B	2 1 1
-obsection of side in the Post of mineral of the best of the best of the contract of	cent.	n in High Ma
Ilmo Sr Obispo	5. Set	цИ»
Imp. St. Dean A Capitage	18	nijalofi Shtota
Arciprestazgo de Siguentes	Fest 1-1	g lob 01
Arziprestazgo de Caracena	00	d aus of-
	$\begin{vmatrix} 20 \\ 22 \end{vmatrix}$	dele las aramana
Arcipi estazgo de Medinaceli	ing of	odnoi
Arginrasfazoro de Berlanga	ai sep	radokari
Alcipiostate		de de V. Sacidad
Arcipiestazgo de manaria in international de la companya de la com	10	4100 17311
Suma de lo recolectado 14,082	J. 10	kulo, j
* (1333) 11 3 9133 11 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1		

Sigüenza 2 de abril de 1859.—Dr. D. José Fernandez, Canonigo Secretario, nologiase al li nanengia ele simecial al ele escitacion quoranti à se piedles edo, y ai de su Ciero, asi como è les demas Prebulls de las

. His result no , short were also the mitter and the language come since hill Notal. Se agrega á esta cantidad la de 940 rs. 38 céntimos, procedente del Arciprestazgo de Almazan, aplicada al mismo objeto posteriormente. - Dr. Fernandez. sacrises consisted - . 0321 ab ordated shift make 

where thing of chains relative that hear head to not it ments in the price in the first of

S. S. Ilma. el Obispo mi Señor ha tenido á bien disponer que se inserte en el Boletin su carta impresa á los Sres. Párrocos, de 10 de febrero último, y es como sigue:

### Sr. Cura propio de la iglesia parroquial de

tar do tierna y fecunda pachad; epera V. naz dalce violencie sea sue tell-

Muy Sr. nuestro de nuestra atencion y aprecio: El Excmo. Sr. Ministro de Gracia y Justicia nos ha dirijido, de orden de S. M. la Reina (q. D. g), una espresiva escitacion en que, lamentando los escasos rendimientos de la Bula de la Santa Cruzada, y temiendo que esto indique tibieza religiosa en los fieles ó descuido de los párrocos y predicadores, recurre á los Prelados, á los primeros maestros, á los custodios de la doctrina y piedad, para que empleen su celo contra tan perjudicial indiferencia. Obedeciendo al regio llamamiento, y en conformidad perfecta de lo que antes de recibirle manifestamos á los respetables Curas propios, Economos y demas Sacerdotes de nuestra Diócesis, en circular impresa de 19 de diciembre último, no podemos faltar en nuestro puesto, y aqui estamos, Sr. Cura, prontos à exhortar à V. de nuevo sobre materia tan importante, y digna de nuestra solicitud pastoral. ¿Será posible que la Diócesis Seguntina, rica y floreciente siempre en los tesoros de la piedad cristiana, venga á contarse hoy entre los pueblos frios y perezosos en mantener con el Cielo sus relaciones antiguas y provechosos consuelos? ¿Es que el hombre interior y espiritual està hoy menos vigoroso que en tiempo de nuestros padres, para andar los caminos de la fe, de la caridad pública y de un santo patriotismo? ¿Es por ventura que, infatuados con nuestro presuntuoso siglo, miramos con desden los privilegios de la Iglesia, los ausilios concedidos á nuestra debilidad, los manantiales de tierna beneficencia para los desgraciados, y los títulos tambien de dulce correspondencia con nuestros queridos difuntos? ¡Ah, no! El Padre de las misericordias la usará con Nos, y la tendrá con todos para que no lloremos en los primeros pasos de nuestro Pontificado olvidos tan graves de nuestros carisimos hijos.

Sea V. pues, Sr. Cura, en esa feligresía un ardiente cooperador de su Obispo en promover el progreso de las almas, haciendo que preponderen las ideas de su destino futuro, exhortando para que prevalezcan las tradiciones de nuestros mayores, y para combatir con el hombre enemigo, que no duerme, y es infatigable en su tarea tristísima de entorpecer el cultivo de la heredad cristiana. Nunca daremos á la santa Bula una importancia exajerada, ni la verdad católica se prestará jamás á ofuscar y seducir con argumentos descabellados é impropios; pero trátase de un Rescripto Pontificio que nuestro Santísimo Padre Pio IX, á ejemplo de sus predecesores augustos, de santa memoria, se ha dignado conceder á todos los fieles de los dominios españoles, á peticion de nuestra solícita Reina, provisto de singulares y copiosas gracias, indulgencias y privilegios, propio para avivar la fé, para mantener la caridad con los fieles del purgatorio, y entregarse á

los ejercicios de ella en la vida militante, hoy que tan esclusivamente se invierten sus productos en sostener el culto y sus ministros, no menos que los del indulto de carnes en alivio de los pobres enfermos y socorro de los necesitados. Acuda V. oportunamente, Sr. Cura, á desenvolver esta doctrina de tierna y fecunda piedad; ejerza V. una dulce violencia con sus feligreses para que se aprovechen de ella; dígales, si, con el sentido acento de la cariñosa persuasion de padre, que economicen de sus gastos inútiles, y en ocasiones nocivos, una cantidad corta, una ténue limosna para tomar la santa Bula con sus diferentes sumarios, para recibir este santo diploma procedente del Pastor supremo de la Iglesia, Vicario de Jesucristo en la tierra, y prenda tambien de la solicitud maternal de nuestra augusta Soberana.

Alimentamos la idea de que con este motivo, y en toda otra ocasion, sabrá V. colocarse à la altura de su mision, sin olvidar que es nuestra la tarea, cuanto gloriosa pesada, de sostener las luchas con el siglo, indiferente unas veces, otras jactancioso y siempre pecador; que es incumbencia esclusiva de nuestro angélico ministerio, humillar los montes, ensalzar los valles, hacer rectos los caminos torcidos y suaves los ásperos, ganando con el ejemplo y en la paciencia las almas á tan alto precio redimidas. Esperamos por lo tanto llenos de consuelo, que V. no reusará á su feligresía lo que todos en mayor ó menor escala debemos á los pueblos que presidimos solicitamente, es decir, las virtudes, la doctrina, y el celo mas esquisito. Robustecida con estos títulos la autoridad sagrada, hoy exijimos predileccion hácia los dones generosos de la benignidad Pontificia, y á todas horas alcanzaremos nuevos y mayores triunfos de la piedad cristiana. Por esto, es tal nuestra confianza al vernos ausiliados de tan activos cooperadores, y en medio de carísimos hijos proverbialmente dóciles, sumisos y devotos, que no hemos titubeado en empeñar con el supremo Gobierno del Estado nuestra segura esperanza de rendimientos mayores para adelante en las rentas de Cruzada de esta Diócesis.

Reiteramos á V., Sr. Cura, el santo amor que le debemos, y la satis-

faccion con que le bendecimos.

De nuestro Palacio Episcopal de Sigüenza 10 de febrero de 1859.—

FRANCISCO DE PAULA, Obispo de Siguenza.

Sigüenza 2 de abril de 1859.—Dr. D. José Fernandez, Canónigo Secretario.

# ADVERTENCIA.

desprending a properties a simple fraction of the despitation to the side of the distribution Los Sres. Párrocos haran en caso necesario sus reclamaciones del Boletin à la Secretaria de Camara, y los demas à la imprenta del mismo, donde se admiten suscriciones à dos y medio reales mensualmente dentro y fuera de la ciudad: Sigüenza.—Imp. de Manuel Pita.